

DECRETO N° 1329

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0398/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en el Pase N° 185/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita, a la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal-, se tramite la liquidación correspondiente a favor del agente Omar Oscar Olave, L.P. N° 5561, en virtud del reclamo administrativo interpuesto por no haber percibido el pago del Seguro Colectivo Familiar, en razón del deceso de su hija Olave Alexia Abril, por la suma de \$ 3.746,40;

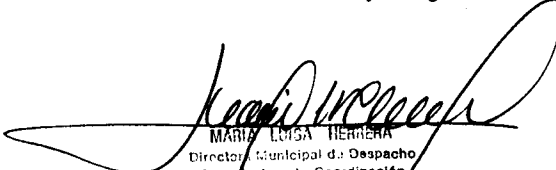
Que la Coordinación de Área de la Dirección de Personal informa que el Expediente SGC N° 3824-O-02, caratulado: "OLAVE OMAR OSCAR, ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO POR PAGO DE SEGURO COLECTIVO FAMILIAR", no se adjunta a la documentación por encontrarse en la Dirección de Sumarios;

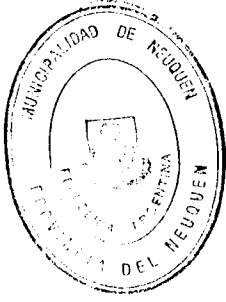
Que a fs R2 obra en fotocopia Dictamen N° 644/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por el cual se expide, en razón del reclamo administrativo precitado, manifestando que el señor Olave presentó en tiempo y forma el acta de defunción y analizada la póliza, su hija alcanzaba el carácter de asegurable a la fecha de su muerte, siendo el Municipio el que debía informar a la Aseguradora en los términos del Artículo 19º) de la citada póliza, del fallecimiento de los asegurados, y de acuerdo al Artículo 28º) de la misma póliza las acciones emergentes prescriben en el plazo de un año a partir de que la misma es exigible;

Que en consecuencia, el Asesor considera que deberá el Municipio abonar al señor Olave la suma correspondiente al Seguro Colectivo Familiar por el deceso de su hija, más los intereses devengados, computándose los mismos desde la fecha de presentación del primer reclamo, esto es a partir del 11-10-01;

Que por Pase N° 786/02 -en fotocopia- la Dirección de Presupuesto informa que el Tribunal Municipal de Faltas, Partida Principal: "Personal", Imputación: 080L120101, dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder al pago del seguro colectivo familiar, según Dictamen N° 644/02 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Informe N° 78/DCRC/02 -en fotocopia- se expide la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, dependiente de la

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Dirección de Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal, manifestando que se procedió a calcular los intereses de la suma adeudada según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y pase obrante a fs. R4 de la misma área legal, ascendiendo la suma a abonar a \$ 3.746,40;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 653/02, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal por la cual se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal-, a liquidar la suma de \$ 3.746,40 al agente Olave, L.P. N° 5561 (Grupo 01), correspondiente al Seguro Colectivo, por el deceso de su hija; atento a lo dictaminado en las actuaciones;

Por ello:

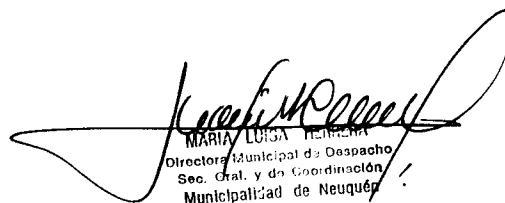
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- dependiente de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar a favor del agente **OMAR OSCAR OLAVE**, L.P. N° 5561 (Grupo 01), la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.746,40)**, correspondiente al Seguro Colectivo, por el deceso de su hija Alexia Abril Olave; de acuerdo al Dictamen N° 644/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría; según Informe N° 653/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Personal", Imputación: 080L120101, del Presupuesto de Gastos vigente.-

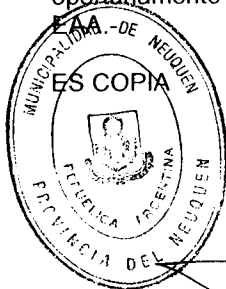
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

  
MARÍA LÚCIA FERNÁNDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de  
Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO

*Maria Lorenza Hecceña*  
MARIYA LORENZA HECCEÑA  
Directora Municipal de Despecho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén